

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2001.

Tercero.—Reelección de Auditores de cuentas. Cuarto.—Reelección de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Modificación del artículo 2 de los Estatutos sociales, relativo al objeto social, a fin de adecuar su texto a la regulación de actividades, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, con objeto de incluir una referencia expresa a la actividad de comercialización y a otras actividades.

Sexto.—Autorización para negocios sobre acciones propias.

Séptimo.—Apoderamientos para cumplimentar, ejecutar y desarrollar los acuerdos adoptados.

Octavo.—Aprobación del acta de la reunión.

Se hallan disponibles desde la fecha de esta convocatoria en el domicilio social, para ser entregados a los señores accionistas inmediata y gratuitamente, los documentos a que alude el artículo 212.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, informe de gestión e informe de auditoría de cuentas).

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos e informes y texto íntegro de la propuesta relacionada con el punto quinto del orden del día.

Derecho de asistencia y presentación: Podrán tomar parte en las deliberaciones de la Junta, por sí o mediante representante, los accionistas que individualmente o agrupados posean 25 o más acciones que acrediten la propiedad de sus acciones con cinco días de antelación, al menos, al señalado para la celebración de la Junta, lo que podrán hacer en el domicilio social, calle Beatriz de Silva, 2, de Ceuta.

La representación para asistir a la Junta general podrá delegarse en otro accionista de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, utilizando para ello la fórmula que al efecto consta impresa en la tarjeta de asistencia emitida por la sociedad y/o entidades depositarias.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, el Consejo de Administración ha sido asesorado por el Letrado asesor de la sociedad a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1 de la citada disposición respecto a la presente convocatoria.

Nota: Por la experiencia de años anteriores, se advierte a los señores accionistas que probablemente existirá en primera convocatoria el quórum necesario para la celebración de la Junta.

Ceuta, 18 de febrero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.869.

ENERMES, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)
ENERMES SERVICIOS, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Las Juntas universales de socios, celebradas el 8 de enero de 2002, aprobaron la escisión parcial de «Enermes, Sociedad Limitada», mediante segregación de su patrimonio, a favor de «Enermes Servicios, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, todos los derechos y obligaciones del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades en la escisión a obtener el texto de los acuerdos y los balances de escisión. Los acreedores pueden oponerse en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, desde última publicación.

Málaga, 8 de enero de 2002.—Los Administradores solidarios y únicos.—5.043.

2.ª 20-2-2002

ENFRAMA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad escindida)
JUPITER HOTELS, SOCIEDAD LIMITADA
ANCOBO HOTEL, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta general y universal de accionistas de «Enframa, Sociedad Anónima», celebrada en fecha 15 de febrero de 2002, aprobó por unanimidad la escisión total de «Enframa, Sociedad Anónima», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Jupiter Hotels, Sociedad Limitada» y «Ancobo Hotel, Sociedad Limitada», entidades de nueva creación, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de la sociedad «Enframa, Sociedad Anónima» y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de la compañía «Enframa, Sociedad Anónima» a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. Los acreedores de la sociedad pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Palma de Mallorca a, 15 de febrero de 2002.—Antonio Comas Borrás y Miguel Florit Gayá, Administradores mancomunados de «Enframa, Sociedad Anónima».—5.554.

1.ª 20-2-2002

ESPORTS DEL ÓRBIGO, S. A.

Comunica que en Junta general celebrada el 31 de diciembre de 2001 se acordó la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	3.815,82
Total Activo	3.815,82
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Resultados negativos ejercicios anteriores	-56.285,21
Total Pasivo	3.815,82

Barcelona, 1 de febrero de 2002.—El Liquidador, Matias García Celadilla.—5.070.

EUROCONSULTING
INFORMÁTICO,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
CIF A-78180205

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la entidad, en ejercicio de las competencias de la Junta general de accionistas, acordó en fecha 31 de enero de 2002 la disolución de la sociedad y la apertura del período de liquidación de la misma, añadiendo a la denominación social la frase «Sociedad en Liquidación».

Madrid, 31 de enero de 2002.—El Liquidador único, Javier Gómez-Acebo Giménez.—4.888.

EUROCONSULTING NEWCO,
SOCIEDAD LIMITADA

CIF B-82/434739

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 9 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta general de socios de la entidad, acordó en fecha 31 de enero de 2002 la disolución de la sociedad y la apertura del período de liquidación de la misma, añadiendo a la denominación social la frase «Sociedad en Liquidación».

Madrid, 31 de enero de 2002.—El Liquidador único, Javier Gómez-Acebo Giménez.—4.887.

EVICO, S. A.
(Sociedad matriz)
PROCAVILLA 2002, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

La Junta general extraordinaria de «Evico, Sociedad Anónima», celebrada en Madrid el día 30 de enero de 2002, acordó por unanimidad la escisión parcial de la compañía, segregando las acciones que integran el capital social 18.908 acciones que tiene suscritas en la misma la mercantil «Promociones Campos Inmobiliaria, Sociedad Anónima», que pasarán a la sociedad de nueva creación «Procavilla 2002, Sociedad Limitada». En consecuencia:

a) «Evico, Sociedad Anónima» continuará sus actividades reduciéndose su capital social del actual 55.000.000 de pesetas (equivalentes a 330.556,66 euros) a 36.092.000 pesetas (equivalentes a 216.917,29 euros).

b) Se crea por fundación simultánea una sociedad «Procavilla 2002, Sociedad Limitada», cuyo objeto será la promoción inmobiliaria, en un capital de 18.908.000 pesetas (equivalentes a 113.639,37 euros), a la que se transmitirán en bloque todos los activos y pasivos de «Evico, Sociedad Anónima» relacionados con las acciones suscritas en la misma por la mercantil «Promociones Campos Inmobiliaria, Sociedad Anónima» y en particular las parcelas sitas en Villaviciosa de Odón (Madrid) de la siguiente descripción: 36,36 por 100 de la parcela C, finca registral número 13.576, de 302.525 metros cuadrados y 49,58 por 100 de la parcela E, de 302.519 metros cuadrados, finca registral número 13.578. El tipo de canje será a la par, es decir, una acción de «Evico, Sociedad Anónima» por una participación de «Procavilla 2002, Sociedad Limitada». El proyecto de escisión fue depositado en el Registro Mercantil el día 24 de enero de 2002. Los socios y acreedores de «Evico, Sociedad Anónima» tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como pedir la entrega o envío gratuito de los mismos. Asimismo, los acreedores sociales tendrán derecho a oponerse a que se lleve a cabo la escisión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de enero de 2002.—El Administrador único, Ángel Barragán González.—5.012.

2.ª 20-2-2002

EXPLOTACIONES
LA BABALLA, S. A.

Junta general extraordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar el próximo día 13 de marzo de 2002, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, en la Notaría de don Federico Salazar Martínez, en avenida de Andalucía, 13, 1.º.